



**ACTA DE COMPROMISO Y VERIFICACION DE MUROS LINDEROS**

Referente Expte N° \_\_\_\_\_

De conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1623/85 “Codigo de Edificacion”, el que en su articulo 4.10.5.2. dice:

“ En todos los casos en que se ejecute o demuela una obra, y al iniciarse la documentación donde se solicite el permiso que corresponda, será obligatorio hacer un acta de verificación del estado de los linderos antes de iniciarse la misma, en la cual se dejará constancia de que el propietario de la obra en construcción se hará responsable de los perjuicios que se originen en los predios vecinos como consecuencia de las obras, corriendo por cuenta y cargo de aquel las reparaciones que sea necesario realizar a los efectos de dejar las propiedades adyacentes en el estado en que se encontraban.

Este documento deberá ser certificado por autoridad competente en el terna, debiendo entregarse una copia a cada propietario de los predios linderos, otra al propietario de la obra en construcción y otra que se adjuntará al expediente en cuestión.

Los plazos de ejecución de los trabajos de reparación se fijarán en función de la magnitud de los daños, pero en todos los casos estos se harán con carácter prioritario aún cuando la obra fuese paralizada por cualquier motivo, las reparaciones deberán ser efectuadas sin interrupción alguna.”

En Corrientes Capital, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_, estando presente el propietario del inmueble ubicado en la calle

N° \_\_\_\_\_, de la manzana N° \_\_\_\_\_, lote N° \_\_\_\_\_, el propietario del inmueble lindero \_\_\_\_\_ y el responsable de la Direccion tecnica de la obra \_\_\_\_\_, M.M.N° \_\_\_\_\_, detallan las siguientes observaciones:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

El inspector de obra de la Direccion de Obras Particulares de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, procede es este acto a constatar a traves de la inspeccion ocular, si lo consignado por el/los profesionales y el/los propietarios concuerda con el estado de los muros y estructuras resistentes de las propiedades linderas.

Propietario ausente

\_\_\_\_\_  
 Firma profesional      aclaración      DNI

\_\_\_\_\_  
 Firma lindero      aclaración      DNI

\_\_\_\_\_  
 Inspector D.O.P.      aclaración      código

\_\_\_\_\_  
 Firma propietario      aclaración      DNI